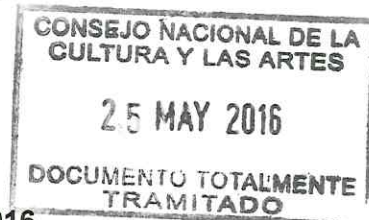




**ESTABLECE COMITÉ
PRESELECCIONADOR REGIONAL, EN EL
MARCO EL CONCURSO DENOMINADO
“PREMIO A LA TRAYECTORIA EN
CULTURA TRADICIONAL MARGOT
LOYOLA PALACIOS” CONVOCATORIA
2016.**



EXENTA N° 387

PUERTO MONTT 25 de Mayo de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica y especialmente lo dispuesto por la Resolución exenta N°750 de fecha 06 de mayo de 2016, que aprueba las bases del concurso denominado “Premio a la Trayectoria en Cultura Tradicional Margot Loyola Palacios” convocatoria 2016

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que en el marco de su objeto y funciones, el Consejo, a través de su departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, ha establecido el “Premio a la Trayectoria en Cultura Tradicional Margot Loyola Palacios” el cual tiene por finalidad valorar y reconocer a todas aquellas personas, agrupaciones o colectivos que mediante su oficio, profesión o actividad recuperan y enriquecen nuestra cultura tradicional, ampliando su público y permitiendo que sus saberes y quehaceres se incorporen al acervo común de nuestro país.

Que mediante resolución exenta N°750 de fecha 06 de mayo de 2016, se aprobaron las bases del concurso referido, estableciendo en el punto 3.2 de las bases que corresponde a el/la Director/a Regional respectivo, mediante resolución administrativa, designar un Comité pre seleccionador Regional, encargado de preseleccionar sólo una postulación por categoría y estará compuesto por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) personas, entre ellos un/a Consejero Regional.

Que la misma Resolución N°750, en su artículo segundo delega en los Directores regionales del Consejo, la facultad de resolver acerca de fijar la nómina de integrantes del Comité pre seleccionador Regional respectivo

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 268 del 26 de Julio de 2013 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, en la Resolución N° 750 de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la nómina de integrantes del Comité pre seleccionador, en el marco del "Premio a la Trayectoria en Cultura Tradicional Margot Loyola Palacios" convocatoria 2016, a las siguientes personas:

- **Patricio Robinson Velásquez Lafuente Rut** [REDACTED] **Consejero Regional de Los Lagos**
- **Ana Maria cerda Romo Rut** [REDACTED] **Encargada de Ciudadanía y Cultura de Los Lagos**
- **Evelyn Almonacid Sandoval Rut** [REDACTED] **Directora Regional de Los Lagos**

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, con la tipología "aprueba bases" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"



EVELYN ALMONACID SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS LAGOS

Resolución

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo